



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciséis de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
ATM	CESIÓN PROGRAMA CONTABILIDAD Y PADRÓN SEGUNDO SEMESTRE 2012	971,79
ATM	CESIÓN PROGRAMA REGISTRO 2012	535,66
ATM	SOPORTE MAGNÉTICO 2011, LIBROS CUENTA GENERAL.	725,70
RAMÓN MOLINA MENA	SUMINISTRO GASÓLEOS(Fact. nº 99, 100,248,309,354)	1.229,48
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSAN S.L.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PISCINA MUNICIPAL POZO DE LA SERNA	24.799,56
SERGIO JIMÉNEZ MERINO	CLASES DE NATACIÓN	250,00
VICENTE SALIDO RODRÍGUEZ	CLASES DE NATACIÓN	250,00
PEDRO LÓPEZ RODRÍGUEZ	DESPLAZAMIENTOS DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	138,60
GAS MANCHA,S.L.	SUMINISTRO GAS PROPANO	749,00
MANCOMUNIDAD EL QUIJOTE(ENERO, FEBRERO,MARZO,ABRIL,MAYO,NOVIEMBRE 2010)	ABASTECIMIENTO AGUA EN ALTA	21.353,47

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **RAMÓN PALOMO CHAPARRO**, para quitar tejado y colocar cubierta de chapa metálica, en color teja o verde, en inmueble sito en Polígono 154 Parcela 47.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **MODESTO ESCRIBANO JIMÉNEZ**, para cambio de carpintería de ventana en inmueble sito en calle Navarra nº 10.
- A **NICOLÁS CHAPARRO MERINO**, para construcción de porchado y solera de hormigón en inmueble sito en calle Cardenal Monescillo nº 22.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Visto el informe del Servicio de Guardería Rural de este Municipio sobre colocación, sin autorización previa, de puertas en caminos de titularidad municipal, de dominio público y uso público, a saber: “De la Cañada de La Coja o de las Tomellosas, De la Senda de Patricio, De la Nava a la Calera, Las Carretas, Carril de las Pilillas, Carril del cortijo de Don Jerónimo, De la Nava a Renúñez, De La Solana a el Lobillo y Atajo al camino de la Parra”.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Antonio Toledo González, actuando en nombre y representación de la sociedad DEHESA DE EL LOBILLO S.A., con CIF A28200798, con nº de Registro de Entrada 524/2012.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Considerando que se ha producido un acto perturbador mediante la instalación de elementos que impiden el normal tránsito, la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

Que se le notifique a DEHESA DE EL LOBILLO S.A., con CIF A28200798, la obligación de desmontaje y retirada de las puertas colocadas en caminos de titularidad municipal, concediendo al efecto un plazo de cuarenta (40) días, transcurrido el cual lo hará el Ayuntamiento a costa de DEHESA DE EL LOBILLO S.A..

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la designación de **D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA** como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Fátima.
- De **D. NICOLÁS CHAPARRO MERINO** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Cardenal Monescillo nº 22 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**